PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0037-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA ABIERTA

EX-2022-00417885- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2022—92-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 06

CUIT S.A.F. N° 30-70940713-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Calle Esquiu esquina Ayacucho 2do piso– San Fernando del Valle de Catamarca

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: saf06@gmail.com

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios, Ley Nº 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas. La presentación de propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DESTINADOS AL HOGAR DE

PROTECCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (HOGAR WARMI), SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0037-CDI22,** cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web http://comprar.catamarca.gob.ar-.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, articulo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Abierta", conforme lo establecen los artículos 22° a) y 23° del Anexo I -Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorios.
De acuerdo a esta modalidad de contratación, las unidades solicitadas se establecen estimativamente o aproximadamente, con adjudicación a un precio unitario que el adjudicatario debe mantener por el plazo de DURACION DEL CONTRATO, de manera tal que la UNIDAD SOLICITANTE realice SOLICITUDES DE PROVISIÓN de acuerdo a sus necesidades hasta el límite de las unidades solicitadas y consignadas en ANEXO I de las presentes Bases.
La no emisión de SOLICITUDES DE PROVISIÓN para algún ítem o varios ítems, durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra abierta, no generará ninguna responsabilidad para la Administración y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 385.450,00).

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de las presentes Bases de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II).**
b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.
Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada**.**

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **04 de ABRIL de 2022 a 09:00 horas**. En

forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

DURACION DEL CONTRATO - PLAZO DE ENTREGA - FRECUENCIA Y CANTIDAD APROXIMADA DE LAS SOLICITUDES DE PROVISION- LUGAR DE ENTREGA: La Duración del Contrato será de NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra Abierta respectiva.

Se estima emitir aproximadamente Dos (2) Solicitudes de Provisión, con una cantidad aproximada de la mitad (1/2) de la cantidad total solicitada: 1° Solicitud de Provisión, a los tres (03) días hábiles de notificarse la Orden de Compra Abierta y 2° Solicitud de Provisión, a los cuarenta y cinco (45) días hábiles de notificarse la Orden de Compra Abierta.

La notificación al adjudicatario de la solicitud de provisión dará comienzo al plazo de cumplimiento de la prestación. El **PLAZO DE ENTREGA** de los Bienes objeto de la presente contratación no podrá ser superior a los **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Solicitud de Provisión en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de las presentes Bases de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al correo contrataciones.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al

proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL .....TRES (03) PUNTOS

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS

TOTAL...CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO .....05 PUNTOS

C) **ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL**: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a tres (03) días hábiles	**05 puntos**
De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles	**02 puntos**

FORMA Y PLAZO DE PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de la SOLICITUD DE PROVISIÓN correspondiente. El pago se realizará en forma parcial por cada SOLICITUD DE PROVISIÓN emitida una vez finalizada la entrega de las cantidades contenidas en la misma; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: GIRASOL, PRESENTACION: ENVASE X 1,5 L, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET),ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	LITROS	75
2	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	KG	120
3	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: MOSTACHOLES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PVC, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	90
4	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	120
5	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: SOPERO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	90
6	ARROZ; TIPO GRANO: LARGO-FINO, TIPO: BLANCO, PROCESO: SIN CASCARA, PRESENTACION: BOLSA X 1Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM.TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	90
7	HARINAS; TIPO: DE TRIGO 000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	45
8	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: ENSOBRADO, SAQUITOS P/CAJA: 100 UN, PESO X SAQ.: 3 GR	UNIDAD	10
9	TE; SAQUITOS 2G P/CAJA: 50, PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: EN SAQUITOS	UNIDAD	20
10	CACAO; TIPO: INSTANTANEO, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, FORMA DE PRESENTACION: POLVO, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	36

11	DULCE DE LECHE; TIPO: COMUN, ENVASE: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 Kg, PRESENTACION: ENVASE PLASTICO X 1 Kg	KG	12
12	YERBAS; PALO: CON, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, ELEM.TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	KG	30
13	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJAS, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: LATA, PESO: 350 GR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	45
14	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; TIPO: ATUN, ESTADO: EN ACEITE, PESO: 300 GR, ENVASE: LATA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	90
15	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; ESTADO: AL NATURAL, PESO: 380 GR, ENVASE: LATA, TIPO: CABALLA, ESPECIE: CABALLA	UNIDAD	75
16	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHOCLO, ESTADO: GRANO, PRESENTACION: LATA, PESO: 350 GR	UNIDAD	45
17	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR, ESTADO: NATURAL, PESO: 820 GR	UNIDAD	75
18	CONSERVAS DE CARNE; TIPO: PICADILLO, VARIEDAD: CARNE, ENVASE: LATA, PESO: 90 GR	UNIDAD	150
19	PURE; TIPO: DE TOMATE, ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 530 GR	UNIDAD	75
20	GELATINAS; ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 30 GR, TIPO: BAJAS CALORIAS, SABOR: FRUTILLA	UNIDAD	45
21	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	45
22	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: ENTERA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	75
23	FLANES; PESO: 60 GR, ENVASE: CAJA CARTON, ESTADO PREPARACION: CON COCCION, SABOR: VAINILLA, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: 60 GR	UNIDAD	45
24	POSTRES; ESTADO PREPARACION: CON COCCION, TIPO: POLVO, ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 80 GR, SABOR: VAINILLA, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	75
25	GALLETITAS; VARIEDAD: SALADA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	150
26	GALLETITAS; VARIEDAD: SURTIDAS DULCES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASEX 400 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	128

27	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE	UNIDAD	36
28	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: GRUESA, ENVASE: BOLSA, PESO: 1 Kg, TIPO: SIN VALOR	UNIDAD	36
29	CALDOS; GUSTO: VERDURA, TIPO: DESHIDRATADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 UN	UNIDAD	15
30	CALDOS; GUSTO: GALLINA, TIPO: CONCENTRADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 CUBOS	UNIDAD	15
31	DULCES; TIPO: DE BATATA, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	UNIDAD	6
32	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	UNIDAD	6
33	CHUPETINES; TIPO: BOLITA, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN, PESO: 10 GR	UNIDAD	9

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGANARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICA DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

Especificidades de los Ítems:
ÍTEM N° 01: 50 botellas de 1,5 litros.
ÍTEM N° 09: del tipo "clásico".
ÍTEM N° 17: PRESENTACION: LATA.
ÍTEM N° 23: del tipo "común".
ÍTEM N° 24: del tipo "comuna".
ÍTEM N° 27: del tipo bajo en sodio.

INFORMACIÓN ADICIONAL:
Todos los productos deberán presentar en el envase el rótulo bien legible y responder a toda la información establecida en el Código Alimentario Argentino – Cap. V: "Normas para la rotulación y publicidad de alimentos". ANEXO Reglamento técnico MERCOSUR para la rotulación de Alimentos Envasados – Inciso 5: Información Obligatoria: Denominación de venta del alimento; Lista de ingredientes; Contenidos netos; Identificación del origen; Nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados; Identificación del lote; Fecha de duración mínima e Instrucción de uso del alimento, cuando corresponda.

La fecha de vencimiento de los productos adjudicados debe ser mayor a 6 (seis) meses al momento de ser bajada en el lugar de entrega y responder a las marcas y características presentadas en la oferta de la presente contratación. Además, debe presentarse el envase en óptimas condiciones de higiene e integridad del mismo.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:
Hogar de Protección Integral de Víctimas de Violencia de Género "WARMI"- Pasaje Dr Gallo S/N frente a la Guardia de Maternidad Provincial - Capital - De 08 a 12 horas.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0037-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA ABIERTA

EX-2022-00417885- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, ……

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Firma del oferente: ……

Aclaración: …….

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0037-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA ABIERTA

EX-2022-00417885- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, …….

Declaramos bajo juramento que la Empresa……

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: …….

Aclaración: …….

Gobierno de Catamarca
2022

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2022-00472183-CAT-DPCBS#MEC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 30 de Marzo de 2022

Referencia: BASES ALIMENTOS NO PERECEDEROS MGJDH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2022.03.30 11:56:06 -03'00'

Gaston Nahuel Carrizo
Director Provincial
Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios - Secretaria de Compras y Abastecimiento - MEC
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2022.03.30 11:56:07 -03'00'